

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de mayo de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 4.136/2024.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio 3.650/22 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece orden de subrogación del Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 3.672/24 de fecha 22 de abril de 2024, mediante el cual se aprueba contratación a base de honorarios de don/doña **Paulina Salgado del Río**, desde el 22 de abril de 2024 hasta el 07 de mayo de 2024, para que preste servicios en el convenio "**Programa Municipal de Salud N° 003/2024, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2024**"- continuidad del convenio SAPU El Boro ; carta de renuncia con fecha 03 de mayo de 2024, emitida por el prestador, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir de 07 de mayo de 2024.

**CONSIDERANDO:** Memorandum N° 4017/2024, de fecha 07 de mayo de 2024, mediante el cual el Director de Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de la prestadora que se detalla.

**DECRETO:**

1.- Apruébase el término de contratos a honorarios suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla, quien presto servicios para "**Programa Municipal de Salud N° 003/2024, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2024**"- continuidad del convenio SAPU El Boro.

**MONTO FIJO:**

RUT	:	
Nombre	:	<b>Paulina Salgado del Rio</b>
Carácter	:	Profesional
Tipo de documento	:	<b>Decreto Alcaldicio</b>
N° de documento	:	<b>3.672/24</b>
Fecha del documento	:	<b>22 de abril de 2024</b>
Servicio	:	<b>Municipalidad de Alto Hospicio</b>
Dependencia	:	<b>Área de Salud</b>
Causal de Cese	:	<b>Renuncia Voluntaria</b>
Fecha de Termino	:	<b>07/05/2024</b>
Adjunta carta de Dimisión	:	Si
Fecha de dimisión	:	<b>03/05/2024</b>
Rebaja en monto en pesos Chileno	:	<b>No Aplica</b>

**MONTO VARIABLE:**

RUT	:	
Nombre	:	<b>Paulina Salgado del Rio</b>
Carácter	:	Profesional
Tipo de documento	:	<b>Decreto Alcaldicio</b>
N° de documento	:	<b>3.672/24</b>
Fecha del documento	:	<b>22 de abril de 2024</b>
Servicio	:	<b>Municipalidad de Alto Hospicio</b>
Dependencia	:	<b>Área de Salud</b>
Causal de Cese	:	<b>Renuncia Voluntaria</b>
Fecha de Termino	:	<b>07/05/2024</b>
Adjunta carta de Dimisión	:	Si

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de mayo de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 4.136/2024.-

Rebaja en monto en pesos Chileno : **No Aplica**

2.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio, autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL